



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del artículo 311 ETM tratado en un lugar visible al público
Estado: PLAZADO
Hora: 8:00 a.m.
Fecha: 08 JUL 2019
DESPLAZADO
Hora: 5:00
Fecha: 03 JUL 2019
Firma: [Firma]
Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 950136

San José de Cúcuta, jueves, 10 de mayo de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No.950136 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el miércoles, 01 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) URIBE MONCADA AURA-NELLY, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010702540010000 ubicado en A 0 16 77 IN BR CAOBOS del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos PESOS (\$4,244,700.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12.00.00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) URIBE MONCADA AURA-NELLY, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010702540010000 por la suma de: Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos PESOS (\$4,244,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) URIBE MONCADA AURA-NELLY, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) URIBE MONCADA AURA-NELLY, Propietario(s) del predio No. 010702540010000 ubicado en A 0 16 77 IN BR CAOBOS para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho

GUIA



127326

18664361

NIT: 830.141.717-8 Licencia MINTC 2890/2014 Dirección AK 28 Nr. 34-31 Bogotá D.C.
Linea de atención al cliente 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRS: www.coldelivery.com -email: info@coldelivery.com.co

Remitente: ALCALDIA DE SAN JOSE DE

Destinatario: URIBE MONCADA AURA NELLY

Devolución

CUCUTA

Dirección AV 0 16 - 77 IN CAOBOS

Dir Errata
Dir Incompleta
Desconocido
Rebuzo

Dir remite

Destino CUCUTA-NORTE DE SANTANDER **

CUC

Guia nr: 10040186643612

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

127326
10040186643612

CUCUTA
URIBE MONCADA AURA-NELLY
A 0 16 - 77 IN BR CAOBOS